



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2023-MDM

Miraflores, 07 de noviembre de 2023.

VISTOS: El Expediente N° 14607-2023 y la Hoja de Coordinación N° 00358-2023-GBSYDH-MDM emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, con Oficio Múltiple N° 005-2023-GR/VGR remitido por Ana María Gutiérrez Valdivia, Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa, se señala que habiéndose firmado el “Pacto Regional por la Primera Infancia 2023 – 2026” suscrito en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 y la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia; que, apoyarán el cumplimiento de los compromisos, metas e indicadores asumidos por la Municipalidad y sugieren realizar las gestiones pertinentes para iniciar la ejecución de las actividades que el Pacto considera, dentro de ellas, designar el Equipo Técnico que se hará cargo de la gestión y monitoreo de actividades del Pacto Regional por la Primera Infancia.

Que, el Pacto Regional por la Primera Infancia entre el Gobierno Regional de Arequipa y 54 Gobiernos Locales, tiene una vigencia hasta julio de 2026, y tiene por objetivo desarrollar acciones articuladas en el nivel regional y local en el marco del pacto regional orientados al logro de resultados en favor del desarrollo infantil temprano, promoviendo la entrega oportuna y con calidad de los servicios de salud, educación, agua para consumo humano, prevención de violencia y acceso a la identidad.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO QUE SE HARÁ CARGO DE LA GESTIÓN Y EL MONITOREO DE ACTIVIDADES DEL PACTO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA 2023 – 2026 ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, el cual estará integrado por:

- EDITH MARINA GARIFA CANO, categoría Salud.
- JULIO CÉSAR HINCJO DELGADO, categoría Educación
- FRANCISCO EDMUNDO HERRERA MARTÍNEZ, categoría Articulación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDÍA
SERVÁN TORRES CHAMBI
ALCALDE